



Universidad
del Cauca

RESOLUCIÓN R 757
(30 Sep. 2015)

Rectoría

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de convocatoria pública N° 14

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008,

CONSIDERANDO:

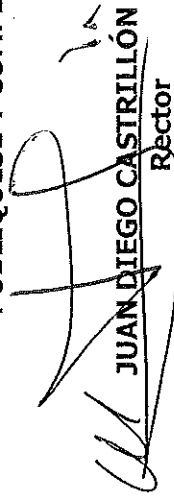
1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificatorios, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La institución mediante resolución R- 682 del 06 de septiembre de 2015, ordenó la apertura de la convocatoria pública N° 014, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de compraventa de **SERVIDORES TIPO BLADE CON SU CORRESPONDIENTE CHASIS, RACK Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y GARANTÍA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES – FIET- DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**
3. Dentro del plazo para presentar observaciones a los pliegos, se recibieron consultas y aclaraciones, las cuales fueron respondidas a los correos de los oferentes, conllevando a la elaboración de la adenda N° 1.
4. El 17 de septiembre de 2015, se publicó la adenda N° 1, la cual modificó el numeral 2.1 características técnicas y el numeral 4.1 documentos jurídicos, literal d.
5. El 18 de septiembre de 2015, la Junta de Licitaciones y contratos ordenó la publicación de la Adenda No. 2., la cual modificó el cronograma.
6. Al proceso de convocatoria pública concurrió y presentó oferta dentro del término establecido la firma, **PRICELES COLOMBIA S.A.S.**, quien manifestó el retiro de la oferta, en razón al incremento de la tasa de cambio del dólar, la solicitud de retiro es autorizada por la Junta de Licitaciones y Contratos.
7. Dado que no hay propuestas para evaluar, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector, declarar desierta la convocatoria pública N° 14.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: DECLARAR DESIERTA la convocatoria pública N° 014 de 2015, cuyo objeto es de compraventa de **SERVIDORES TIPO BLADE CON SU CORRESPONDIENTE CHASIS, RACK Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y GARANTÍA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES – FIET- DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Rector

LCPB/MHFP

